TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES 2018 - 2019

SALA REGIONAL CDMX

INFORME DE LABORES 2018 - 2019

SALA REGIONAL

CDMX

Informe de Labores 2018-2019.
Sala Regional Ciudad de México

Edición 2020.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

IV circunscripción plurinominal, Sala Regional Ciudad de México.
Adolfo López Mateos 1926, Tlacopac,
01049, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Teléfono 55-5322-9630.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx
@TEPJF_SRCDMX
SRCDMX
YouTube SRCDMX
https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/cdmx

DIRECTORIO

SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
MAGISTRADA Y MAGISTRADOS

María G.
Silva Rojas

Héctor
Romero Bolaños
Presidente

José Luis
Ceballos Daza



TITULARES

Laura Tetetla Román
Secretaría General de Acuerdos

Claudia Banda González
Delegación Administrativa

Claudia L. Garza Urquidy
Secretaría Ejecutiva

SALA SUPERIOR

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Indalfer Infante Gonzales
Felipe de la Mata Pizaña
Janine M. Otálora Malassis

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Presidente

Reyes Rodríguez Mondragón
Mónica Aralí Soto Fregoso
José Luis Vargas Valdez

CONTENIDO

Presentación 9

Tribunal garante e incluyente 13

Tribunal profesional y abierto 36

Tribunal responsable y eficiente 63

Prospectiva 2020 72

PRESENTACIÓN

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por conducto de su Presidencia, rinde el Informe de Labores anual correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento de los artículos 197, fracciones XIV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante este periodo, quienes integramos el Pleno y el personal de la Sala Regional hemos refrendado nuestro compromiso con una impartición de justicia cercana, abierta e inclusiva en materia político-electoral y con la protección de los derechos humanos de la ciudadanía. Asimismo, hemos realizado esfuerzos para contribuir a la consolidación de un tribunal garante, incluyente, profesional, abierto, responsable y eficiente.

De acuerdo con esta premisa, resolvimos asuntos relacionados con las elecciones extraordinarias de los ayuntamientos de Puebla y con la elección ordinaria en Morelos, asumiendo el más alto compromiso para impartir una justicia electoral imparcial, pronta y expedita. Conocimos de asuntos en las entidades que integran la IV circunscripción plurinominal respecto a procesos electivos, vida interna de partidos políticos, presupuesto participativo, entre otros, que nos permitieron garantizar la más amplia protección de los derechos político-electorales. Continuamos la celebración de audiencias de alegatos al refrendar el compromiso institucional de vinculación con la ciudadanía y las partes interesadas en los asuntos que resuelve la Sala Regional.

Como tribunal garantista, establecimos criterios que tutelan los derechos de las personas indígenas y los pueblos originarios, así como el respeto a los sistemas normativos internos y su autodeterminación. También reconocimos la más amplia protección de los derechos político-electorales de las mujeres en la integración de los órganos legislativos.

Como tribunal profesional, dimos continuidad a los proyectos que se han traducido en resultados destacables en materia de capacitación y aquellos que han permitido la comunicación y el intercambio académico de ideas con las autoridades jurisdiccionales y administrativas locales que integran la IV circunscripción plurinominal, así como a la discusión y el análisis de nuevos paradigmas en la impartición de justicia electoral.

La capacitación permanente del personal de la Sala Regional Ciudad de México se convirtió en uno de nuestros ejes de trabajo. Procuramos fortalecer la labor institucional con especial énfasis en temas de género, pueblos indígenas y comunitarios, derechos humanos, igualdad y no discriminación. Propiciamos espacios más dinámicos para fomentar el debate y la reflexión en cuestiones de carácter ético. También apostamos por el fortalecimiento de los conocimientos del personal en los rubros de control de constitucionalidad, derechos indígenas y justicia alternativa en colaboración con la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.

Para consolidarnos como una institución abierta, difundimos puntualmente las actividades jurisdiccionales y académicas a la ciudadanía. Se comunicaron las resoluciones y los criterios relevantes emitidos por medio de plataformas sociodigitales con el uso de materiales más dinámicos, como infografías y cápsulas informativas.

Publicamos, de manera permanente, la celebración de audiencias de alegatos y sesiones públicas de resolución de este órgano jurisdiccional, también por medio de plataformas sociodigitales. Asimismo, en cada sesión pública se desplegó un video con los asuntos que resolvería el Pleno de la Sala Regional y, al finalizar, otro con la recapitulación de la sesión con los resolutivos de los asuntos revisados.

Como tribunal responsable y eficiente, atendimos la premisa de que los recursos públicos deben ser ejercidos con transparencia, responsabilidad y disciplina presupuestaria. Además, se ha procurado un equilibrio en la integración de este órgano jurisdiccional y el desarrollo de una carrera profesional en el TEPJF.

También, como parte de los proyectos de las salas regionales, realizamos acciones en materia de accesibilidad universal para personas con discapacidad visual, así como de instalaciones sustentables, con el propósito de obtener el Certificado de Calidad Ambiental.

Destacamos que, en este periodo, la Sala Regional Ciudad de México transitó por cambios internos importantes; uno de ellos fue la conclusión del mandato constitucional del magistrado

Armando I. Maitret Hernández, a inicios de marzo de 2019, quien siempre fue un juzgador comprometido con la protección de los derechos y la estabilidad de esta institución. Asimismo, a finales de ese mes, dimos la bienvenida al magistrado José Luis Ceballos Daza, quien fue designado magistrado electoral de este órgano jurisdiccional.

Por medio de este ejercicio, quienes integramos la Sala Regional Ciudad de México ponemos al escrutinio público la labor realizada en el periodo que se informa y refrendamos nuestro compromiso para contribuir, con dedicación y profesionalismo, al fortalecimiento institucional con visión de futuro de la democracia en México.

TRIBUNAL GARANTE E INCLUYENTE



La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al ser un tribunal constitucional, tiene como función principal la defensa y salvaguarda de la Constitución. La defensa de los derechos humanos —en especial, de los derechos político-electorales— y la garantía de la legalidad y constitucionalidad de los actos de las autoridades electorales son nuestra razón de ser. Por ello, la actividad principal es la resolución de las demandas que las ciudadanas y los ciudadanos, los partidos políticos y otras y otros actores someten a nuestro conocimiento en búsqueda de justicia.

Del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, la Sala Regional conoció y resolvió controversias relativas a las elecciones extraordinarias de ayuntamientos de Puebla y a la elección ordinaria en Morelos. Asimismo, resolvió asuntos presentados en las entidades que integran la IV circunscripción plurinominal respecto a procesos electivos, vida interna de partidos políticos, presupuesto participativo, entre otros.

En el periodo que se informa se recibieron en total 1,452 medios de impugnación, entre los cuales se encuentran aquellos vinculados a un proceso electoral ordinario o extraordinario; en este caso, se destacan los relacionados con las elecciones extraordinarias de 5 ayuntamientos de Puebla y la conclusión del proceso electoral local ordinario 2017-2018 en Morelos.

De igual forma, se encuentran los asuntos relativos a controversias derivadas de procesos electivos, así como a presuntas vulneraciones relacionadas con el derecho de afiliación, la vida interna de los partidos políticos, la expedición de la credencial para votar, los actos de órganos electorales, el acceso y ejercicio del cargo, las controversias laborales, entre otros.

Asuntos resueltos



Este órgano jurisdiccional resolvió un total de 1,481 medios de impugnación, de los cuales se recibieron 1,452 en el periodo que se informa y 29 en el periodo anterior.

Es importante resaltar que, del total de medios resueltos, 1,245 (84 %) no estuvieron vinculados a un proceso electoral y solo 236 (16 %) sí lo estuvieron, como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Total de medios de impugnación resueltos en el periodo

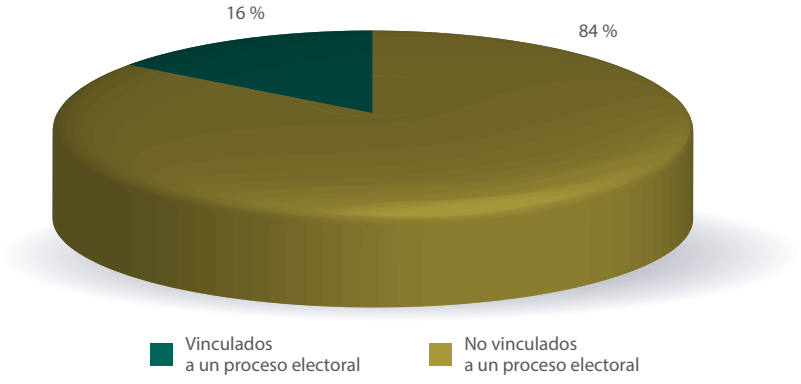

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Asuntos resueltos no vinculados a un proceso electoral

En este apartado se da cuenta de los 1,245 medios no vinculados a un proceso electoral (84 %), los cuales fueron resueltos por la Sala Regional Ciudad de México y constituyeron la mayor parte de la carga jurisdiccional del periodo reportado.

En este grupo, la Sala Regional resolvió 6 acuerdos generales (AG) relacionados con asuntos de trámite y 3 recursos de apelación (RAP) presentados por el Partido del Trabajo, Morena y el Partido Acción Nacional, derivados del proceso de fiscalización de los partidos políticos.[1] Estos 9 asuntos corresponden al ámbito federal.

En la gráfica 2 se presentan los asuntos resueltos por tipo de medio de impugnación en cada una de las entidades federativas que integran la IV circunscripción.

Gráfica 2. Tipos de medios de impugnación resueltos
por entidad federativa no vinculados a un proceso electoral

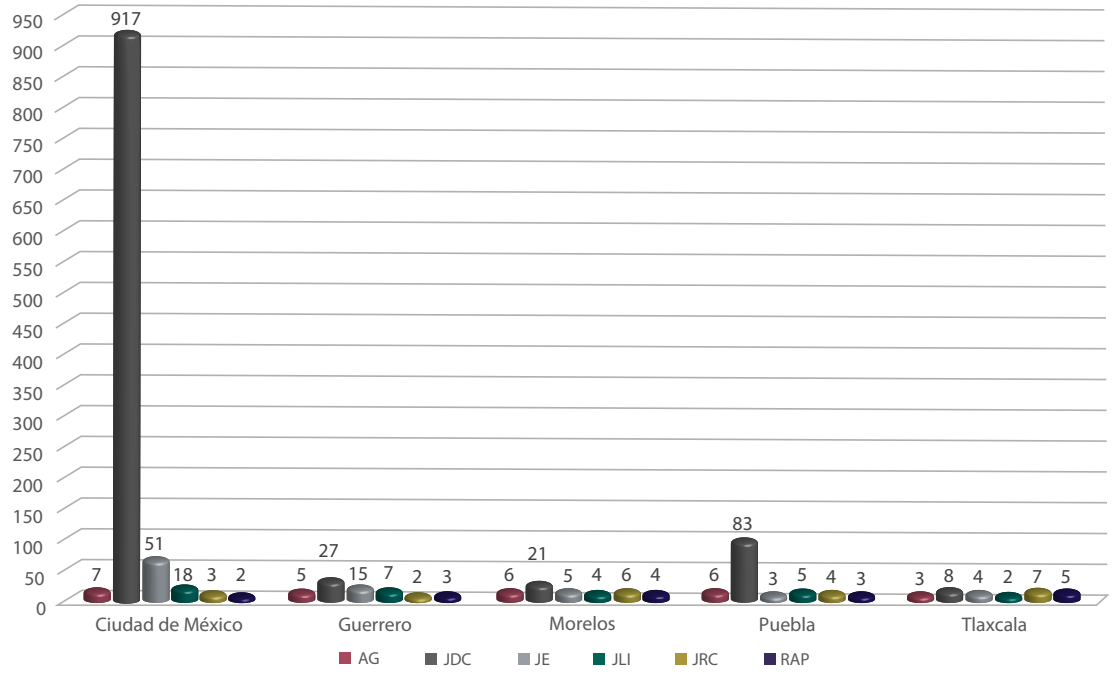

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

[1] En el marco del Acuerdo General 1/2017 de la Sala Superior, mediante el cual se delegó a las salas regionales la competencia de conocer de asuntos relacionados con la fiscalización de los partidos políticos.

Ciudad de México

Se resolvieron 998 medios de impugnación de Ciudad de México. Como se advierte en la gráfica 3, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) fue el más interpuesto, con 917 impugnaciones, entre las que destacan 811 juicios presentados por personas que solicitaron su afiliación con motivo de los procesos electivos intrapartidistas, en el marco de la renovación de las dirigencias de los partidos políticos Morena y Partido Revolucionario Institucional.

En estos asuntos, el Pleno de esta Sala resolvió reencauzar a las instancias partidarias con el fin de cumplir con el principio constitucional de justicia completa, ya que en estas las y los actores podrían encontrar, de manera más pronta e inmediata, la protección a sus derechos y alcanzar sus pretensiones.

Asimismo, en estos JDC destacan los relacionados con la última reforma a la hoy abrogada Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con la emisión de la convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y con la elección de comités ciudadanos.

Otros temas que se resolvieron por medio del JDC fueron los relativos a la vida interna de los partidos políticos, los conflictos comunitarios en la demarcación territorial de Xochimilco y las negativas de expedición de la credencial para votar con fotografía.

Guerrero

De esta entidad se resolvieron 59 medios de impugnación. El JDC fue el medio más interpuesto, con 27 impugnaciones, en las que se plantearon controversias relacionadas con la integración de dirigencias locales partidistas, las sanciones a militantes, el registro de un partido político, el pago de remuneraciones, entre otras.

Otro de los medios que fue significativo en esta entidad por tener 15 impugnaciones fue el juicio electoral (JE), en el que se dirimieron controversias relacionadas con actos de órganos electorales y con sanciones impuestas en el ejercicio del cargo.

Morelos

Se resolvieron 46 medios de impugnación de Morelos, entre los que destaca el JDC como el medio mayormente interpuesto, con 21 impugnaciones, en las que se combatieron determinaciones relacionadas con el derecho a ser votado en su vertiente de acceso y ejercicio al cargo, incluyendo el pago de remuneraciones y presuntas violaciones a estatutos de diversos partidos políticos por parte de sus militantes, así como controversias relacionadas con la estructura orgánica del instituto electoral local y con el registro para constituirse como partido político.

Puebla

La tendencia del JDC también se presentó en Puebla con 83 casos, de un total de 104 medios de impugnación. De estos JDC, los temas controvertidos fueron, principalmente, el derecho de afiliación —en el marco de la renovación de la dirigencia de Morena—, el registro de candidatos a cargos de elección partidista y las presuntas violaciones estatutarias.

Tlaxcala

En Tlaxcala se resolvieron 29 medios en total, cuya distribución por tipo fue muy similar, a diferencia de las otras entidades que integran la IV circunscripción: 3 AG, 8 JDC, 4 JE, 2 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI), 7 juicios de revisión constitucional electoral (JRC) y 5 RAP.

Los temas resueltos fueron relativos al derecho a ser votado en su vertiente de acceso y ejercicio del cargo, incluyendo el pago de remuneraciones, los actos de órganos electorales, la solicitud de financiamiento público de los partidos políticos en el ámbito local, el registro como partido político local de Nueva Alianza y Partido Encuentro Social (PES), así como la fiscalización de los partidos políticos.

Circunscripción

En la gráfica 3 se presentan, de manera global, los tipos de medios de impugnación resueltos de las 5 entidades que integran la IV circunscripción.

Gráfica 3. Medios de impugnación resueltos
en la IV circunscripción no vinculados a un proceso electoral

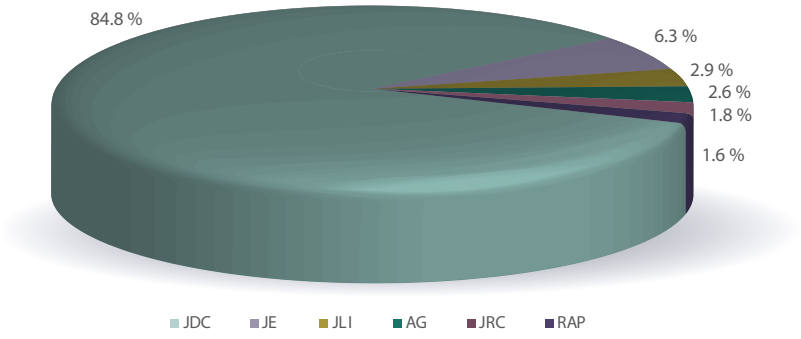

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; AG, asunto general; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Como se observa en la gráfica 3, de todos los asuntos resueltos por la Sala Regional, 84.8 % fue JDC, por lo que se puede afirmar que, al mantenerse este como el medio más promovido, la carga jurisdiccional en un año no electoral versa en torno a las prerrogativas de participación política y, en general, de todo derecho asociado a esta, como se muestra en el cuadro 1.

Este hecho demuestra que la impartición de la justicia electoral es permanente y beneficia directamente en el ejercicio de los derechos de todas las personas y no solo de las y los actores políticos durante las coyunturas comiciales; es decir, se trata de una justicia cotidiana.

Cuadro 1. Temas de mayor relevancia en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano no vinculados a un proceso electoral

Tema	Asuntos	Porcentaje (%)
Derecho de afiliación	873	82.7
Elección de dirigencias estatales y municipales, sanciones a militantes y determinaciones de órganos partidistas	54	5.1
Comités ciudadanos y consejos de los pueblos	47	4.5
Acceso y ejercicio del cargo	30	2.8
Expedición de la credencial para votar con fotografía	15	1.4
Elecciones por sistemas normativos internos	13	1.2
Actos de órganos electorales	10	1.0
Agrupaciones políticas estatales	5	1.0
Integración de órganos electorales	4	1.0
Actos de órganos no electorales	4	1.0
Procedimiento especial sancionador	1	1.0
Total	**1,056**	**100.0**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Asuntos resueltos vinculados a un proceso electoral

En este apartado se presentan los pormenores de los 236 medios de impugnación resueltos que estuvieron vinculados a un proceso electoral (16 %). En el ámbito federal, la Sala Regional resolvió 1 RAP relacionado con el informe de los gastos de campaña de las candidaturas a diputaciones y senadurías correspondientes al proceso electoral federal 2017-2018. A continuación se presenta la información de cada una de las entidades que integran la IV circunscripción.

Ciudad de México

De esta entidad se resolvieron 52 asuntos, que corresponden a 41 JDC, 9 JE, 1 JRC y 1 RAP.

La mayor cantidad de asuntos resueltos se centró en los JDC, los cuales estuvieron relacionados con la etapa de resultados de las elecciones de diversas autoridades tradicionales (delegados y subdelegados municipales y coordinaciones territoriales) de las demarcaciones territoriales de Tlalpan y Xochimilco.

Respecto a los asuntos controvertidos mediante el JE, se encuentran aquellos que fueron promovidos en contra de diversas multas y sanciones derivadas de las supuestas violaciones cometidas contra la normativa electoral, como son la propaganda electoral y la violación del interés superior del menor, entre otras.

El caso de JRC presentado ante la Sala Regional fue con motivo de la pérdida de acreditación del Partido Humanista como partido político local en Ciudad de México, y el de RAP, por la revisión de los informes de gastos de campaña de la coalición "Por la Ciudad de México al frente".

Guerrero

En Guerrero solo se resolvieron 2 asuntos: 1 JDC relacionado con la designación del comisario municipal (propietario y suplente) en el ayuntamiento de Coyuca de Benítez, y 1 JRC promovido con motivo de la pérdida de acreditación del PES como partido político local en esta entidad.

Morelos

En el marco del proceso electoral local ordinario en Morelos 2017-2018, se resolvieron 92 impugnaciones relacionadas, en su mayoría, con la validez de las elecciones municipales, así como respecto de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Los medios resueltos fueron 67 JDC, 5 JE y 20 JRC.

En esta entidad también se desarrollaron comicios por sistemas normativos internos relacionados con las designaciones de las autoridades auxiliares, ayudantías municipales y delegaciones políticas de diversos municipios.

Puebla

Se resolvieron 84 asuntos de Puebla: 70 JDC, 2 JE, 2 JRC, 8 RAP y 2 recursos de inconformidad (RIN).

En esta entidad se llevaron a cabo 2 procesos electivos: los plebiscitos para la renovación de las autoridades de las juntas auxiliares en diversos municipios y las elecciones extraordinarias municipales en los ayuntamientos de Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Ahuazotepec y Cañada Morelos.

Respecto de las referidas elecciones extraordinarias, es importante señalar que surgieron con motivo de la declaratoria de nulidad por parte de esta Sala, mediante las sentencias Ocoyucan (SCM-JRC-212/2018), Mazapiltepec de Juárez (SCM-JRC-231/2018), Tepeojuma (SCM-JRC-244/2018), Ahuazotepec (SCM-JRC-236/2018 y acumulados) y Cañada Morelos (SCM-JDC-1141/2018) en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Las reglas aplicables para estas elecciones extraordinarias fueron definidas por la Sala Superior, por medio del Acuerdo 2/2019, a fin de resolver las impugnaciones que pudieran presentarse en contra de los actos que realizara el Instituto Nacional Electoral (INE) al asumir la organización y realización del proceso local extraordinario.

El RIN, previsto en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, fue el medio para impugnar la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones extraordinarias, y la Sala Regional Ciudad de México fue el órgano jurisdiccional de primera instancia, por lo que la Sala Superior conoció, mediante el JRC, de las impugnaciones presentadas ante sus resoluciones.

Así, con este diseño se buscó dar vigencia y plena eficacia a la normativa diseñada en el ámbito local, atendiendo a las particularidades y al contexto social, así como a la funcionalidad y operatividad del diseño constitucional de revisión y de última instancia a cargo de la Sala Superior.

En estas elecciones extraordinarias se controvirtieron diversos asuntos relacionados con el registro de precandidatos y candidatos para contender por los cargos municipales, con la expedición de la credencial para votar en el extranjero y su inclusión en el listado nominal para brindar la posibilidad del sufragio en la referida elección, así como con los resultados y la declaración de validez de los municipios de Ahuazotepec y Tepeojuma.

Entre las resoluciones emitidas por el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México, son relevantes los RIN identificados con las claves SCM-RIN-001/2019 y SCM-RIN-002/2019, relacionados con las elecciones extraordinarias de los ayuntamientos de Ahuazotepec y Tepeojuma, en los cuales las partes actoras solicitaron la nulidad de los respectivos comicios.

En el cuadro 2 se detallan las partes involucradas en los recursos de inconformidad, así como las resoluciones emitidas.

Cuadro 2. Recursos de inconformidad de la elección extraordinaria de los integrantes de ayuntamientos de Puebla[A]

Expediente	Parte actora	Autoridad responsable	Fecha de resolución	Resolución	Recursos en línea
SCM-RIN-1/2019	Partido del Trabajo y Alfredo Ramírez Hernández	2 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla	25 de julio de 2019	Se confirmó el cómputo de la elección extraordinaria de integrantes del ayuntamiento de Ahuazotepec, Puebla, así como la declaración de validez y la entrega de la respectiva constancia de mayoría	 Video de la sesión pública del 25 de julio de 2019  Versión estenográfica de la sesión pública del 25 de julio de 2019  Sentencia SCM-RIN-1/2019
SCM-RIN-2/2019	Partido Revolucionario Institucional	13 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla	25 de julio de 2019	Se declaró la nulidad de la elección extraordinaria de integrantes del ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, por violación a los principios constitucionales	 Video de la sesión pública del 25 de julio de 2019  Versión estenográfica de la sesión pública del 25 de julio de 2019  Sentencia SCM-RIN-2/2019

[A] La Sala Superior confirmó la sentencia SCM-RIN-1/2019 por medio de la SUP-JRC-32/2019, y revocó la sentencia SCM-RIN-2/2019 mediante la SUP-JRC-30/2019 y acumulados, con lo que fue declarada válida la elección extraordinaria de los integrantes del ayuntamiento de Tepeojuma.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Tlaxcala

En Tlaxcala solo se presentaron 5 asuntos: 4 JDC, mediante los cuales se dirimieron controversias relacionadas con la elección de la presidencia de la comunidad de Guadalupe Ixcotla, en el municipio de Chiautempan, y 1 RAP respecto al proceso electoral 2017-2018, en el que el Partido de la Revolución Democrática impugnó los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos, así como su reintegración a la Secretaría de Planeación y Finanzas de esta entidad.

Circunscripción

A fin de brindar un panorama general de las controversias relacionadas con un proceso electoral, las cuales fueron resueltas por esta Sala Regional, en la gráfica 4 se muestra la estadística de los temas relevantes en las 5 entidades que integran la IV circunscripción.

Gráfica 4. Temas relevantes relacionados con un proceso electoral

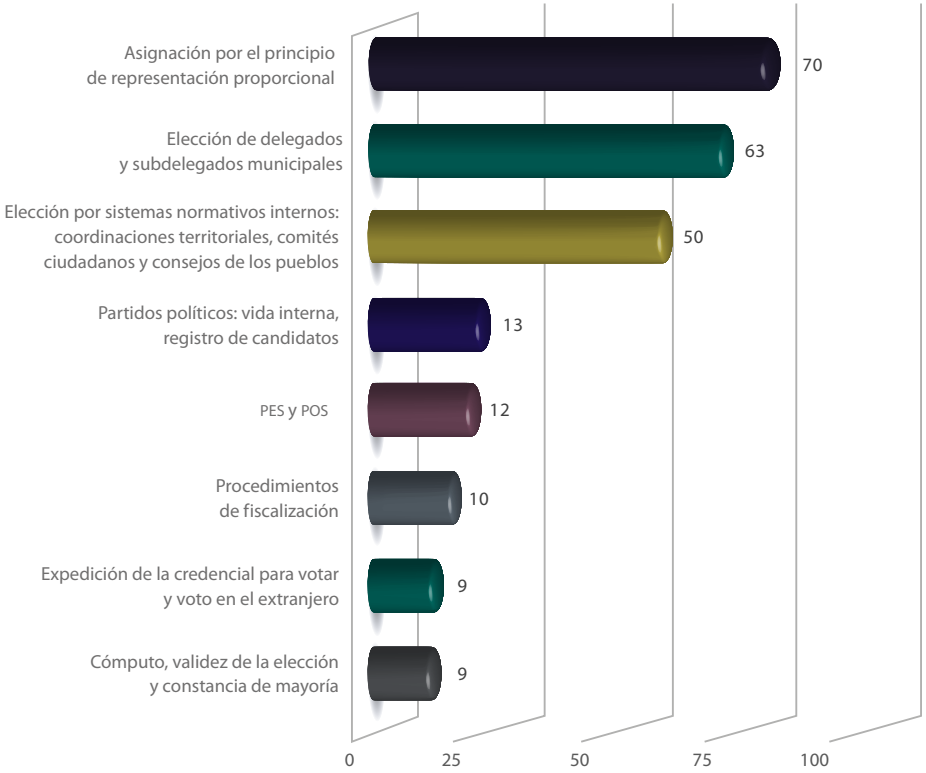

Nota: PES, procedimiento especial sancionador, y POS, procedimiento ordinario sancionador.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Sesiones públicas y privadas



La labor de este órgano jurisdiccional en términos de apertura, transparencia y objetividad de sus decisiones se puede valorar en las sesiones públicas en las que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno expresan sus posicionamientos y explicitan las razones de sus propuestas.

En el periodo que se reporta, la Sala Regional Ciudad de México celebró 60 sesiones públicas, en las que se resolvieron 452 medios de impugnación.

Además, se realizaron 158 sesiones privadas, en las que se resolvieron 36 juicios laborales, 38 incidentales y 968 asuntos mediante acuerdos plenarios.

Notificación de las resoluciones

Por medio de la Oficina de Actuarios, las respectivas resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional fueron comunicadas a las partes y demás interesados, en tiempo y de conformidad con lo previsto por la ley en la materia.

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo 7,419 notificaciones, las cuales se desglosan por tipo en el cuadro 3.

Cuadro 3. Tipos de notificaciones de las resoluciones

Tipo	Notificaciones	Porcentaje (%)
Estrados	4,703	63.4
Oficio	822	11.1
Personal	847	11.4
Correo electrónico	1,039	14.0
Correo certificado (vía mensajería especializada)	8	0.1
Total	**7,419**	**100.0**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Impugnaciones en contra de las resoluciones de la Sala Regional Ciudad de México

De los 1,481 asuntos que resolvió este órgano jurisdiccional, se interpusieron 76 recursos de reconsideración, que equivalen a 5 % de las decisiones emitidas por la Sala Regional Ciudad de México; de estos, la Sala Superior analizó y resolvió 73 casos, quedando 3 en instrucción a la fecha en que se rinde el presente informe.

De las sentencias recurridas ante la Sala Superior, 54 % fue desechado, 29 % confirmado, 10 % revocado y 3 % modificado, como se detalla en la gráfica 5.

Gráfica 5. Sentido de las sentencias impugnadas ante la Sala Superior

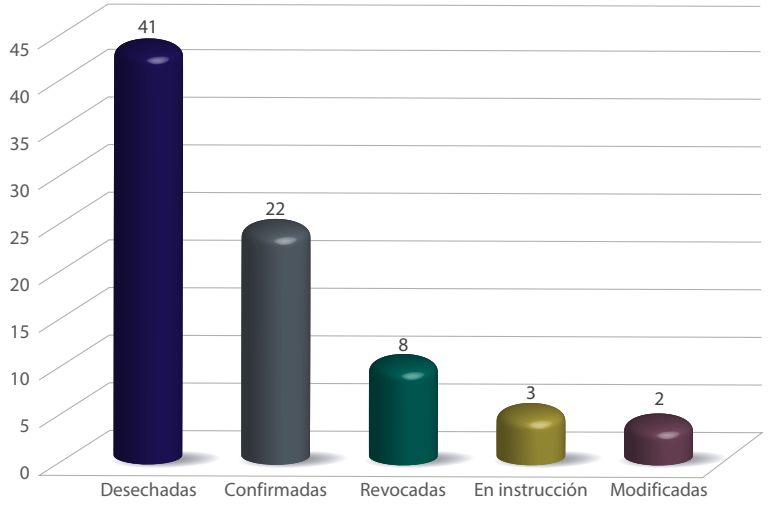

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Audiencias de alegatos



El Pleno de la Sala Regional Ciudad de México refrendó su compromiso de generar una política institucional de justicia abierta que vincule a la sociedad con las autoridades jurisdiccionales para lograr un mayor entendimiento, reconocimiento y confianza ciudadana en la labor del TEPJF y de la Sala Regional, dando continuidad a la celebración de audiencias de alegatos, en las cuales las y los involucrados en los juicios tienen un acercamiento directo con el órgano jurisdiccional para plantear de viva voz sus ideas e inquietudes.

Ejemplo de lo anterior fueron las 2 audiencias relacionadas con los expedientes SCM-JDC-90/2019 y SCM-JDC-128/2019, celebradas a petición del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y, por otra parte, del presidente electo y personas de la comunidad de Guadalupe Ixcotla, municipio de Chiautempan, Tlaxcala, así como la audiencia relacionada con el expediente SCM-JDC-138/2019, solicitada por la parte actora, a la que asistieron 29 personas de 16 pueblos de la alcaldía de Xochimilco con motivo de la elección del titular de la Coordinación Territorial de Santiago Tepelcatlalpan.









Además de este acercamiento entre la ciudadanía y la autoridad, también se fortalece la transparencia de la función jurisdiccional al dar a la ciudadanía libre acceso a la información, en la cual se basan las decisiones de las autoridades electorales.

Con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia a las partes que se ubican en Guerrero, Puebla, Tlaxcala y Morelos, se implementaron las audiencias por videoconferencia mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, superando, así, las barreras de la distancia entre la sede de este órgano jurisdiccional y las diferentes entidades que integran la IV circunscripción, al eliminar los gastos de transportación y los tiempos de traslado.

Se destacan las audiencias realizadas por videoconferencia con los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y los del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 58 audiencias, de las cuales 67 % fue solicitado por la parte actora, 14 % por el tercero interesado, 10 % por alguna parte en el juicio local y 9 % por la autoridad responsable.

Criterios relevantes

La importancia de la labor jurisdiccional de la Sala Regional Ciudad de México se refleja no solo en la cantidad de los asuntos recibidos y resueltos, sino también en la relevancia y el impacto de los criterios emitidos. En este apartado damos cuenta de algunas de las decisiones de mayor trascendencia para la protección de los derechos y el adecuado desarrollo de los procesos electorales.

Indígenas y sistema normativo

Uno de los compromisos fundamentales de este órgano jurisdiccional es la protección de los derechos de las personas indígenas, los pueblos originarios y sus comunidades. Los asuntos que se relacionan con este tema siempre ameritan especial atención y cuidado a la hora de analizar la problemática jurídica que involucran, a fin de que las resoluciones emitidas se consideren conforme al contexto y con perspectiva intercultural.

Este compromiso fue mostrado en la interpretación hecha por la Sala Regional en la sentencia SCM-JDC-147/2019, relativa a la solicitud de cambio al sistema normativo interno realizada por la comunidad indígena del municipio de Tecoanapa, Guerrero. En el caso, se consideró que el criterio lingüístico no era adecuado para tener por acreditada la pertenencia a una comunidad indígena o afromexicana, al resultar un parámetro excluyente y discriminatorio. Por ello, se le ordenó a la autoridad electoral que tomara en cuenta otros elementos adecuados para corroborar la existencia de poblaciones con integración indígena o afrodescendiente, como informes, pruebas periciales antropológicas, testimonios o visitas.

Además, se ordenó el reconocimiento de la población afrodescendiente con los mismos derechos que los de los pueblos indígenas. Es de destacarse que el referido reconocimiento se ordenó previamente a la reforma constitucional del artículo 2 que entró en vigor el 10 de agosto de 2019.

Sentencia SCM-JDC-147/2019

Video de la sesión pública del 27 de junio de 2019

Versión estenográfica de la sesión pública del 27 de junio de 2019

Para la protección de los derechos de las comunidades indígenas, es indispensable respetar su libre determinación, en particular en cuanto a la posibilidad de celebrar sus elecciones con el siste-

ma normativo interno. Así lo hizo esta Sala respecto de la comunidad de Chisco, en el municipio de Jojutla, Morelos (SCM-JE-54/2019 y SCM-JDC-188/2019 acumulados).

Sentencia SCM-JE-54/2019 y SCM-JDC-188/2019 acumulados
Video de la sesión pública del 26 de septiembre de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 26 de septiembre de 2019

En la sentencia se determinó que la ayudantía municipal, que es la representación de una comunidad indígena ante el ayuntamiento, debe ser electa conforme a los usos, las costumbres y las formas autónomas de organización. De este modo, al privilegiar las formas autónomas de organización frente al sistema de derecho legislado, se fortalecen los derechos y se garantiza el respaldo de la comunidad a la persona que sea su representante ante las autoridades.

En otro caso se determinó que las presidencias de comunidad, al estar incorporadas y formar parte de los ayuntamientos de Tlaxcala, tienen derecho a recibir remuneraciones y deben ser cubiertas con el presupuesto que se otorga al municipio y no con el que les corresponde a las comunidades. En consecuencia, se señaló que el monto que corresponde a las comunidades de los municipios de Tlaxcala debe ser entregado de manera íntegra a las presidencias de comunidad, a efectos de que estén en posibilidad de administrarlo y de ejercer adecuadamente el cargo público encomendado (SCM-JDC-201/2019).

Sentencia SCM-JDC-201/2019
Video de la sesión pública del 12 de septiembre de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 12 de septiembre de 2019

La Sala Regional sostuvo también, en otra sentencia, que las personas integrantes de una comunidad tienen el derecho de determinar la conclusión anticipada de un cargo de autoridad. Esto, porque el derecho a la libre determinación de una comunidad incluye la terminación anticipada del cargo mediante la celebración de una asamblea comunitaria, al formar parte de su sistema normativo interno, ya que el ejercicio de sus derechos de participación política también comprende la vigilancia de la gestión de sus representantes y autoridades (SCM-JDC-90/2019 y SCM-JDC-128/2019 acumulados).

Sentencia SCM-JDC-90/2019 y SCM-JDC-128/2019 acumulados
Video de la sesión pública del 13 de mayo de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 13 de mayo de 2019

Por otro lado, la Sala consideró que, en caso de la declaración de la nulidad de una elección celebrada por el sistema normativo interno, la asamblea de la comunidad está facultada para de-

terminar qué órgano debe encargarse de la organización de los comicios extraordinarios, es decir, si el órgano definido para la organización de la elección que fuese anulada es el mismo que debe llevar a cabo el proceso extraordinario, o si debe integrarse uno nuevo para tal efecto (SCM-JDC-141/2019 y acumulado).

Sentencia SCM-JDC-141/2019 y acumulado
Video de la sesión pública del 4 de julio de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 4 de julio de 2019

Ampliación de derechos

La Sala Regional Ciudad de México está comprometida con la protección y ampliación de los derechos de las mujeres. Al reconocer la desigualdad, discriminación y exclusión de la que históricamente han sido víctimas, este órgano jurisdiccional adoptó un fuerte compromiso en cuanto a criterios que permitieran revertir dicha situación y avanzar hacia la construcción de una democracia paritaria.

Esta perspectiva llevó a la Sala a establecer que las vacantes originadas en los órganos legislativos por la renuncia de una mujer deben ser ocupadas por las personas suplentes del mismo género. De ahí que, cuando ocurre la renuncia de una diputada electa por el principio de representación proporcional, quien debe tomar la curul no es el varón que ocupaba la posición consecutiva en la lista de candidaturas, sino la mujer que sigue. Solo de esta forma es posible mantener la igualdad de género en la integración de los órganos legislativos (SCM-JDC-66/2019).

Sentencia SCM-JDC-66/2019
Video de la sesión pública del 14 de marzo de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 14 de marzo de 2019

La desigualdad y discriminación de las que son objeto las mujeres ocasiona, con frecuencia, contextos de violencia política en razón de género que obstaculizan el ejercicio de sus derechos políticos y ponen en peligro su integridad física. En los casos en que las mujeres involucradas en la actividad política son víctimas de violencia, las autoridades tienen la obligación de dictar e implementar las medidas de protección necesarias y adecuadas a fin de evitar que los peligros se materialicen en hechos que afecten la integridad física de las mujeres y de quienes colaboran con ellas. Asimismo, como lo determinó esta Sala, dichas medidas deben mantenerse en tanto concluya la cadena impugnativa y se emita la sentencia de última instancia (SCM-JDC-121/2019).

Sentencia SCM-JDC-121/2019
Video de la sesión pública del 13 de junio de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 13 de junio de 2019

En otro tema relacionado con la ampliación de los derechos políticos, la Sala Regional consideró que, en el proceso de expedición de la credencial para votar con fotografía para personas residentes en el extranjero, las autoridades deben ponderar la situación particular de los solicitantes y, cuando estos se encuentren en situación de vulnerabilidad, prescindir de la comprobación de los requisitos que no resultan indispensables. Así, en el caso de una persona que había acreditado la nacionalidad, la edad, así como la fecha y el lugar de nacimiento, pero no pudo presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP), se debió considerar que contaba con los elementos suficientes para tener acreditadas las exigencias o los requisitos a fin de obtener el registro en el listado nominal y la credencial (SCM-JDC-161/2019).

Sentencia SCM-JDC-161/2019
Video de la sesión pública del 15 de agosto de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 15 de agosto de 2019

Democracia participativa

Los recientes cambios en Ciudad de México, derivados de la adopción de su Constitución y de una serie de ajustes en la legislación, provocaron importantes demandas ciudadanas ante esta Sala. Entre los casos analizados, destaca la declaración de inconstitucionalidad de las normas transitorias que ordenaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suspender la emisión de la convocatoria para el ejercicio del presupuesto participativo (SCM-JDC-175/2019).

Sentencia SCM-JDC-175/2019
Video de la sesión pública del 26 de julio de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 26 de julio de 2019

El artículo décimo transitorio señalaba que dicha convocatoria no se debía emitir en tanto no hubiese sido aprobada una nueva legislación que regulara los mecanismos de participación ciudadana, compatible con los derechos y las obligaciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México. Sin embargo, al analizar el asunto, la Sala llegó a la conclusión de que esta situación afectaba los derechos de las personas habitantes de Ciudad de México, al impedirles hacer uso de los mecanismos para la participación ciudadana.

Por ello, la Sala Regional determinó que la norma era inconstitucional y ordenó al IECM emitir la convocatoria para el ejercicio del presupuesto participativo en la colonia donde habitaba la persona que promovió el juicio. Es importante notar que, a partir de esta decisión, el Congreso de la Ciudad de México aceleró los trabajos en torno a la adopción de la nueva ley, que entró en vigor el 12 de agosto de 2019.

Entre los cambios que afectaron la normatividad que regula los órganos de participación ciudadana en Ciudad de México, estuvo la modificación de la naturaleza y las funciones de las coordinaciones territoriales en los pueblos originarios. En los asuntos relacionados con esta reforma, la Sala sostuvo que la modificación de la naturaleza de las coordinaciones implica una interrupción en la integración y organización de estas, pues se trata de la creación e instalación de órganos nuevos, que deben verse desde una perspectiva intercultural y a la luz del derecho de autodeterminación, al no formar parte de la estructura orgánica de la alcaldía, como solía ser antes de la emisión de la nueva norma (SCM-JDC-158/2019).

Sentencia SCM-JDC-158/2019
Video de la sesión pública del 11 de julio de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 11 de julio de 2019

Por otro lado, este cambio exige que las autoridades reconozcan la nueva naturaleza de las coordinaciones territoriales como los enlaces entre los pueblos y barrios originarios con la alcaldía, y ya no como parte de la estructura interna de esta última. Ello, a su vez, implica que su elección debe desarrollarse de acuerdo con las reglas previstas por el nuevo marco jurídico de Ciudad de México (SCM-JDC-69/2019 y acumulados).

Sentencia SCM-JDC-69/2019 y acumulados
Video de la sesión pública del 17 de abril de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 17 de abril de 2019

Partidos políticos

En el último año se han presentado numerosos casos relacionados con la interpretación del marco regulatorio de los partidos políticos.

La Sala Regional Ciudad de México determinó que, en las entidades en las que no estén integrados los comités directivos estatales, las dirigencias nacionales del mismo partido pueden presentar la solicitud de registro de un partido político nacional como partido político local. Lo anterior, debido a que, al negar dicha posibilidad, se estaría dejando al partido en una situación de imposibilidad material de cumplir con los requisitos para el registro (SCM-JDC-190/2019, SCM-JRC-21/2019 y SCM-JRC-22/2019 acumulados).

Sentencia SCM-JDC-190/2019, SCM-JRC-21/2019 y SCM-JRC-22/2019 acumulados
Video de la sesión pública del 15 de agosto de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 15 de agosto de 2019

Para fortalecer la legalidad y certeza en los procesos de registro de nuevos partidos, la Sala Regional consideró que estos tienen el interés tuitivo para impugnar actos tendentes a la obtención del registro de otro instituto político en el ámbito local (SCM-JRC-17/2019).

Sentencia SCM-JRC-17/2019
Video de la sesión pública del 27 de junio de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 27 de junio de 2019

En cuanto a las problemáticas relativas a las fuentes de financiamiento de los partidos, esta Sala sostuvo que un instituto político local que no alcanzó 3 % de la votación válida emitida en alguna de las elecciones locales no tiene derecho a recibir financiamiento público local. Esto, independientemente de los resultados que dicho partido hubiese obtenido en las elecciones federales y del hecho de lograr la conservación de su registro como partido político nacional (SCM-RAP-21/2019).

Asimismo, si bien la legislación prevé diversos mecanismos para la obtención de recursos privados por parte de los partidos políticos, así como de ejercer su derecho a la propiedad, no se les permite destinar sus bienes inmuebles para el arrendamiento como forma de obtener ingresos privados (SCM-RAP-21/2019).

Sentencia SCM-RAP-21/2019
Video de la sesión pública del 16 de mayo de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 16 de mayo de 2019

Acceso a la justicia

A efectos de maximizar el derecho de acceso a la justicia, el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México sentó el criterio de interpretar 2 normas de forma benéfica, ya que al hacer el cómputo en días y horas inhábiles según el Reglamento del TEPJF o, incluso, contando el término hasta las 24 horas conforme el Acuerdo General 3/2008 de la Sala Superior, el requerimiento de personería hecho al promovente fue cumplido de manera oportuna, por lo que se optó por una interpretación progresiva en beneficio del derecho de acción (SCM-JRC-23/2019).

Sentencia SCM-JRC-23/2019
Video de la sesión pública del 30 de agosto de 2019
Versión estenográfica de la sesión pública del 30 de agosto de 2019

Derechos laborales

La Sala Regional Ciudad de México ha tomado criterios en materia laboral, mediante los cuales ha configurado una mayor protección. Así, el despido será injustificado cuando se haya dado un acto de discriminación en razón de edad, en el que deben valorarse cuidadosamente el contexto social y la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas mayores en sus derechos laborales, a efectos de verificar si la experiencia y los conocimientos sí son acreditables dado el tiempo que la persona ha laborado para la institución, aun cuando se cuente o no con un certificado que acredite cierto grado de escolaridad; lo anterior, con el fin de analizar las condiciones del despido que se alega como injustificado por dicha circunstancia (SCM-JLI-9/2018).

Sentencia SCM-JLI-9/2018

La recomendación del pago de compensación por término de la relación laboral debe basarse en elementos objetivos por parte de la persona que es superior jerárquico y que, en su caso, lo otorga a la persona trabajadora; además, debe estar fincada en circunstancias relacionadas con la actitud o el desempeño en el área en la que laboró la persona y no en factores externos, pues, de emitirse con base en otros hechos, la negativa será subjetiva y sin motivación ni fundamentación, ya que la recomendación debe estar elaborada a partir de la manera en que llevó a cabo las actividades encomendadas en el área respectiva y estar sustentada en bases mínimas probatorias o que no se contradigan con otros elementos (SCM-JLI-27/2018).

La Sala Regional sostuvo que, si bien la compensación en sentido estricto y la prima de antigüedad son prestaciones que se otorgan al término de la relación laboral, su naturaleza jurídica es diversa, pues poseen características que las hacen diferir sustancialmente una de otra, por lo que el pago de una prima de antigüedad no impide que la persona trabajadora tenga a su favor la posibilidad de percibir la otra compensación en sentido estricto.

Lo anterior, debido a que no son prestaciones equiparables entre sí, sino que se refieren a conceptos diversos y atienden al reconocimiento de diferentes cuestiones, pues mientras la compensación en sentido estricto busca reconocer el buen desempeño laboral, la prima de antigüedad es simplemente una prestación por el trabajo realizado, siendo que ambas se integran administrativamente como una compensación en sentido amplio (SCM-JLI-27/2018).

Sentencia SCM-JLI-27/2018

La Sala Regional declaró improcedente el cumplimiento sustituto de la sentencia solicitado por el instituto demandado y ordenó la reinstalación de la actora, así como el pago de las prestaciones condenadas, porque aun cuando el artículo 108 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral permite que el demandado se niegue a reinstalar a las perso-

nas que ha destituido, aplicar esta disposición sin atender la condición de vulnerabilidad en la que se encontraba la actora al estar embarazada produciría un impacto desproporcionado (SCM-JLI-3/2019).

Sentencia SCM-JLI-3/2019

Verificaciones por parte de la Visitaduría Judicial

En el periodo informado, la Sala Regional Ciudad de México fue objeto de 2 verificaciones presenciales y 1 a distancia por parte de la Visitaduría Judicial del TEPJF, en las que se hicieron diversas recomendaciones para mejorar la labor institucional, las cuales fueron cumplidas con oportunidad.

Registro y resguardo de documentación jurisdiccional

En el archivo jurisdiccional de la Sala Regional Ciudad de México se registraron 2,378 recepciones de documentación, que corresponden a 18,183 fojas. Además, se recibieron 1,481 expedientes de medios de impugnación, 111 cuadernos de antecedentes y 38 cuadernos incidentales.

La Sala Regional realizó 2 transferencias primarias de 4,923 expedientes jurisdiccionales al Archivo Institucional del TEPJF, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo General 4/2013. La totalidad de los expedientes corresponde a 2014, 2015 y 2016, de los cuales 4,850 son susceptibles de baja y 73 están clasificados como expedientes con valor histórico.

TRIBUNAL PROFESIONAL Y ABIERTO



La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tiene un fuerte compromiso con la promoción de los derechos y la cultura democrática y de legalidad, así como con la difusión de los mecanismos que la justicia electoral ofrece a las personas que buscan la protección de sus derechos. Por ello, a lo largo del periodo nos hemos dedicado a la creación de los espacios idóneos para cumplir estos objetivos.

Cuarto Ciclo de Diálogos Democráticos. Los Desafíos para Fortalecer la Democracia en México

La Sala Regional Ciudad de México procuró dar continuidad a los proyectos que hasta ahora se han desarrollado y traducido en resultados destacables en materia de capacitación. Por ese motivo, se llevó a cabo el Cuarto Ciclo de Diálogos Democráticos. Los Desafíos para Fortalecer la Democracia en México, en el cual académicas y académicos, servidoras y servidores públicos, jóvenes, juristas y sociedad civil intercambiaron opiniones en un proceso dialógico de enriquecimiento mutuo entre las y los participantes.

La cuarta edición de este ciclo estuvo coordinada por la magistrada María G. Silva Rojas y Flavia Freidenberg, investigadora titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), quienes, en un esfuerzo conjunto, coadyuvaron a la consolidación de un proyecto itinerante que ha permitido la comunicación y el intercambio académico de ideas entre los tribunales e institutos que integran la IV circunscripción.

Los temas que se discutieron en este nuevo ciclo fueron en torno al feminismo, las nuevas masculinidades y los retos de la representación sustantiva; el impacto de las redes sociales digitales en la participación y la ampliación de los derechos de la ciudadanía; los desafíos del federalismo en México frente a las presiones recentralizadoras; la justicia transicional; la construcción de democracias interculturales y el respeto a los sistemas normativos indígenas, así como las estrategias innovadoras de educación cívica en sistemas políticos en construcción.

Cabe destacar que la realización de cada uno de estos diálogos fue posible gracias al trabajo colaborativo de la Sala Regional con las autoridades jurisdiccionales y administrativas en Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, pues, dada la naturaleza itinerante de este proyecto académico, los tribunales y los institutos electorales locales fueron pieza fundamental para su desarrollo, logrando reunir a más de 600 asistentes a lo largo de 6 mesas de discusión.

Diálogo democrático número 1. "Desafíos feministas, nuevas masculinidades y los retos de la representación sustantiva"



Ponentes: Sunen Carbajal Reyes, presidenta de Espacio de Vinculación Comunitaria, A. C.; Mauricio Huesca Rodríguez, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); Ericka López Sánchez, profesora-investigadora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato y miembro de la Red de Politólogas; Flor Dessiré León Hernández, titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM); Carlos Alberto Puig Hernández, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), quien fungió como relator, y Noemí Aidée Cantú Hernández, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien participó como moderadora de la mesa.
Sede: Casa de la Cultura Jurídica, en Cuernavaca, Morelos.
Asistentes: 95.
Fecha: 12 de agosto de 2019.

Conclusiones principales: En el primer diálogo democrático se llevó a cabo un debate en el que los ponentes vertieron distintos puntos de vista acerca de la relevancia del género en la composición social, los principales problemas que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, la construcción de masculinidades basadas en la empatía y el respeto hacia lo femenino, así como los mecanismos idóneos que permiten que la representación de las mujeres no se limite al acceso a los cargos públicos, sino a posiciones estratégicas para la toma de decisiones.

Entre otros temas, se habló acerca de la inserción de la paridad de género para que se pudieran implementar, en los cargos públicos de autoridades unipersonales, algunas reglas que garantizaran el acceso libre e igualitario de las mujeres. Asimismo, se abordó la construcción de la igualdad como una labor que también corresponde a los hombres, por lo que es necesario incluirlos en el esfuerzo feminista de deconstruir los estereotipos de género.

Video del diálogo democrático

Diálogo democrático número 2. "Redes sociales digitales: su impacto en la participación y la ampliación de los derechos de la ciudadanía"



Ponentes: Claudia Calvin Venero, fundadora de Mujeres Construyendo y miembro de la Red de Politólogas; Hugo Rodríguez Nicolat, director de Política Pública de Twitter en América Latina de Habla Hispana; José Manuel Urquijo, miembro de la Red de Jóvenes Políticos de las Américas; Lourdes V. Barrera, fundadora de Luchadoras MX; Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero del IECM, quien fungió como relator, y Alejandra Sánchez Díaz de la Vega, asistente de mando superior de la Sala Regional Ciudad de México, quien participó como moderadora de la mesa.
Sede: Salón de Plenos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
Asistentes: 92.
Fecha: 26 de agosto de 2019.

Conclusiones principales: Durante el segundo diálogo democrático, las y los participantes discutieron acerca de la violencia que se ejerce en los espacios digitales y la relevancia de analizar este fenómeno mediante una perspectiva sociológica y de género; lo anterior, porque, en esencia, internet es un ámbito público y político que debe examinarse de la misma manera que las relaciones de poder y desigualdades fuera del espacio digital.

Además, se abordó la manera en que ha influido la diversificación de los canales de comunicación e interacción actuales en el ejercicio de las prerrogativas ciudadanas, en las que las redes sociales digitales han aportado, en gran medida, de forma positiva, aunque también se han utilizado para actos que no abonan al régimen democrático y, en algunas ocasiones, afectan la convivencia social.

También se debatió el modo en que las plataformas digitales ayudan a generar el diálogo y combatir la desinformación, así como la naturaleza de la información que se vierte en las redes sociales y que puede ser utilizada con fines electorales.

Video del diálogo democrático

Diálogo democrático número 3. "¡Muerto el federalismo, nueva vida al federalismo! Desafíos frente a las presiones recentralizadoras"



Ponentes: Irma Méndez de Hoyos, profesora-investigadora de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); Omar Báez Caballero, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Norma Angélica Sandoval Sánchez, magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP); Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero del IECM; Sofía Marisol Martínez Gorbea, consejera presidenta provisional del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE Puebla), quien fungió como relatora, y Rosa Elena Montserrat Razo Hernández, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien participó como moderadora del diálogo.
Sede: Universidad Iberoamericana de Puebla.
Asistentes: 70.
Fecha: 23 de septiembre de 2019.

Conclusiones principales: Las y los ponentes dialogaron en torno al federalismo en México, los costos y beneficios de la centralización de las funciones electorales, la capacidad de innovación de los institutos electorales locales, la posible nacionalización de las autoridades federales en la materia, cómo articular una redistribución de funciones administrativas y jurisdiccionales, entre otros temas.

La mesa coincidió en que no es necesaria una reforma electoral que conlleve la desaparición de algún organismo electoral, y que el reto está en la profesionalización de sus integrantes, la cercanía con la ciudadanía y mantener la confiabilidad en los resultados de los procesos comiciales. Además, señaló que el federalismo electoral consolidó el desempeño de los organismos jurisdiccionales y administrativos.

Asimismo, se abordó que, ante el contexto que se presenta, se pueden considerar 3 alternativas: nacionalizar todo el sistema electoral, regresarlo a su desempeño anterior a la reforma de 2014 o descentralizar las elecciones, y se reafirmó la idoneidad de una reorganización para consolidar el trabajo que realizan los organismos electorales.

Video del diálogo democrático

Diálogo democrático número 4. "Justicia transicional"



Ponentes: Alejandra Betanzo de la Rosa, especialista en justicia restaurativa e integrante de la Red de Politólogas; Olga Noriega Sáenz, profesora-investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe); Alan García Campos, coordinador de la Unidad de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); Ramón Ramos Piedra, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEE Guerrero), quien fungió como relator, y Adrián Montessoro

Castillo, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien participó como moderador de la mesa.
Sede: Salón 1 del Grand Hotel Acapulco, Guerrero.
Asistentes: 196.
Fecha: 7 de octubre de 2019.
Conclusiones principales: Esta cuarta edición planteó el tema de la justicia transicional y cómo se puede impulsar un cambio profundo en las condiciones de injusticia e ilegalidad de un determinado país por medio de la verdad, la justicia, la reparación a las víctimas y las garantías de no repetición.

Se realizó un debate en la mesa, en el que las y los ponentes vertieron distintos puntos de vista acerca de los mecanismos de la justicia transicional y cómo esta puede ser capaz de conducir hacia un estado de efectividad en la protección, el respeto, la garantía y la promoción de los derechos humanos respecto a la vigencia, la actualización y el fortalecimiento del Estado de derecho y, por tanto, en el combate frontal a la impunidad. Asimismo, se planteó la urgencia de una estrategia de justicia transicional en México, acompañada de una cuidadosa implementación para evitar caer en la revictimización.

Video del diálogo democrático

Diálogo democrático número 5. "Construyendo democracias interculturales: el respeto a los sistemas normativos indígenas"



Ponentes: Iván Ramos Méndez, director en la Coordinación General de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); María Teresa Valdivia Dounce, antropóloga especializada en Antropología Jurídica y del Poder; Dora Rodríguez Soriano, consejera del Instituto

Tlaxcalteca de Elecciones (ITE); Janine M. Otálora Malassis, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); Elizabeth Piedras Martínez, consejera presidenta del ITE, quien participó como relatora, y Mónica Calles Miramontes, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien moderó el diálogo.
Sede: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
Asistentes: 120.
Fecha: 28 de octubre de 2019.
Conclusiones principales: Se realizó un debate en el que las y los ponentes vertieron distintos puntos de vista acerca de la implementación de medidas afirmativas desde los tribunales electorales, como el establecimiento de una cuota de postulación de 20 % de diputaciones indígenas.

También se planteó que la participación y representación política de los indígenas han sido ganadas mediante sentencias por parte de los tribunales; sin embargo, se enfatizó que todavía queda en manos del Legislativo reconocer a las comunidades como sujetos de derechos y obligaciones.

Además, se debatió que armonizar los marcos normativos no significa estandarizar, por lo cual es necesario reconocer al grupo comunitario como sujeto de derecho público, porque es el encargado de la toma de decisiones no solo políticas, sino de la vida propia del grupo común.

Video del diálogo democrático

Diálogo democrático número 6. "#SEBUSCANDEMÓCRATAS:
Estrategias innovadoras de educación cívica en sistemas políticos en construcción"



Ponentes: Javier Berain Garza, director general de proyectos de la Agencia de Innovación Digital Ciudad de México; Jacqueline Peschard Mariscal, profesora titular de la Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales de la UNAM; Hugo Concha Cantú, investigador del IIJ-UNAM; Diana Trejo Padilla, coordinadora estatal de Casa Cívica, A. C.; Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente de la Sala Regional Ciudad de México, quien participó como relator, y Adriana Fernández Martínez, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional, quien fungió como moderadora del diálogo.
Sede: Salón de Plenos de la Sala Regional Ciudad de México.
Asistentes: 72.
Fecha: 18 de noviembre de 2019.
Conclusiones principales: Las y los participantes reflexionaron en torno a la educación cívica y cómo es necesario cambiar prácticas sociales arraigadas, así como explorar las nuevas tecnologías para su potencialización.

Se planteó también que fomentar la participación ciudadana desde el gobierno no consiste únicamente en el despliegue de herramientas tecnológicas a la ciudadanía, sino en ofrecer posibilidades reales de incidencia directa en los asuntos públicos para contribuir a la transformación social.

Además, fue parte del debate la necesidad de sumar esfuerzos de coordinación entre la sociedad civil y las autoridades para crear contenidos de valor, ejercicios incluyentes de recreación de la democracia, así como prácticas que creen un compromiso democrático desde la niñez.

Video del diálogo democrático

Eventos académicos

La Sala Regional Ciudad de México está comprometida a contribuir en la consolidación de un tribunal profesional y abierto. De acuerdo con esta premisa, la profesionalización no es solo necesaria, sino obligatoria, por lo que la capacitación permanente del personal que trabaja en este órgano jurisdiccional se convirtió en uno de los ejes rectores del trabajo realizado a lo largo del periodo que se informa, con la conducción de la magistrada María G. Silva Rojas.

Del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se realizaron 6 cursos, 2 observatorios, 3 sesiones de cine-debate y 3 talleres que se describen a continuación.

Curso “Lenguaje claro e incluyente”



Se procuró actualizar y profesionalizar al personal jurisdiccional y administrativo de la Sala para un mejor uso del lenguaje incluyente que contribuya al desarrollo de sus actividades, tanto laborales como personales.

En ese tenor de ideas, el 26 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el curso “Lenguaje claro e incluyente”, impartido por Atene Margarita Patricia Durán González, maestra y especialista en Estudios de la Mujer, psicóloga social y especialista en temas de género, entre los que se encuentran la inclusión laboral y la no discriminación.

El curso tuvo un registro de 25 asistentes.

Observatorio de Sentencias que Involucran Temas de Género

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el 6 de marzo de 2019 se llevó a cabo el Observatorio de Sentencias que Involucran Temas de Género, con el propósito de generar un espacio de reflexión acerca del trabajo de este órgano jurisdiccional para mejorar el servicio de impartición de justicia en materia electoral, con especial énfasis en temas de género. El acto estuvo dirigido exclusivamente al personal de la Sala Regional Ciudad de México, a fin de propiciar un diálogo franco con las y los comentaristas en torno a las sentencias que se analizaron.



El Observatorio de Sentencias que Involucran Temas de Género estuvo conformado por las siguientes mesas:

1) "Violencia política vs. las mujeres por razones de género como causa para anular una elección (caso Coyoacán)", sentencia SCM-JRC-194/2018.

   Comentaristas: Leticia Bonifaz Alfonzo, José Roldán Xopa (Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE]) y Arturo Espinosa Silis (Strategia Electoral).
2) "Violencia política vs. las mujeres por razones de género en internet (caso periodista)", sentencia SCM-JDC-838/2018 y acumulado.

   Comentaristas: Lourdes Barrera (Luchadoras MX), Alejandra del Castillo (periodista independiente) y Cirenia Celestino (Comunicación e Información de la Mujer, A. C. [CIMAC]).
3) "Paridad de género como piso mínimo para la participación política de las mujeres (caso concejalías Ciudad de México)", sentencias SCM-JDC-1082/2018 y SCM-JDC-1087/2018.

   Comentaristas: Fernanda Bayardo Salim (concejal y tercera interesada), Claudia Aguilar Barroso (constituyente de Ciudad de México) y Sol Sánchez Rabanal (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México [PNUD México]).
4) "Violencia política vs. las mujeres por razones de género y libertad de expresión (caso Puebla)", sentencia SCM-JDC-645/2018.

   Comentaristas: Mariana Niembro Martínez (Borde Político), Sandra Barba (*Letras Libres*) y Georgina Flores Ivich (Flacso México).
5) "Paridad de género en la integración de órganos después de la elección (caso Coyuca de Benítez, Guerrero)", sentencia SCM-JDC-1065/2018.

   Comentaristas: Dania Ravel Cuevas (Instituto Nacional Electoral [INE]), Carlos Puig Hernández (TEEM) y Óscar Hernández (Décimo Tribunal Colegiado de Circuito).

6) "Candidaturas de mujeres y lineamientos para postulación paritaria (caso Guerrero)", sentencia SCM-JDC-263/2018.

   Comentaristas: Adriana Favela Herrera (INE), Artemisa Cabrera Luque (Equis Justicia para las Mujeres) y Flor Dessiré León Hernández (IMEM).

7) "Impacto de la distritación en la postulación y acceso al cargo de candidatas (caso Diputaciones, Ciudad de México)", sentencia SCM-JDC-271/2018.

   Comentaristas: Estefanía Vela Barba (CIDE), Patricio Ballados Villagómez (INE) y América Rangel Lorenzana (diputada de Ciudad de México y tercera interesada).

Esta actividad contó con la participación de 45 asistentes.











"Taller de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación LGBTTTIQ+"



En el marco del Mes del Orgullo, la Sala Regional Ciudad de México organizó el "Taller de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación LGBTTTIQ+", cuyo propósito fue sensibilizar y concientizar al personal de este órgano jurisdiccional acerca de las realidades a las que se enfrentan los grupos lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más, así como la importancia de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.

El taller fue impartido el 1 de julio de 2019 por Luisa Rebeca Garza López, vocal ejecutiva de la Junta Distrital 04 Querétaro del INE, en la Sala Regional Ciudad de México, con un aforo de 49 asistentes.

Cine-debate "Ética en el derecho"

La Sala Regional Ciudad de México buscó propiciar espacios más dinámicos para la capacitación de su personal. Por ello, llevó a cabo 3 sesiones del cine-debate "Ética en el derecho", con el propósito de fomentar el debate y la reflexión en cuestiones profesionales de carácter ético los días 22 de julio, 19 de agosto y 21 de octubre de 2019. En estas sesiones se contó con la asistencia de 28, 30 y 26 personas, respectivamente.

Intervención educativa de la Ludoteca Cívica

Con el propósito de contribuir al conocimiento, así como a la apropiación de los valores y principios inherentes al régimen democrático, se realizaron 2 talleres-intervenciones educativas con la Ludoteca Cívica (Luci) del IECM, dirigidos al personal de la Sala Regional Ciudad de México los días 5 y 16 de agosto de 2019. En estas intervenciones hubo un registro de 19 y 26 asistentes, respectivamente.









Observatorio de Sentencias Relativas a Pueblos Indígenas y Originarios

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se organizó el Observatorio de Sentencias Relativas a Pueblos Indígenas y Originarios de las entidades que integran la IV circunscripción, con la finalidad de someterlas al escrutinio público y, así, generar un espacio de reflexión acerca del trabajo que se realiza en la Sala Regional Ciudad de México, para mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia.

El encuentro se llevó a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2019 en el salón de Plenos de la Sala Regional Ciudad de México, con la presencia de 173 asistentes, entre los que se encontraron autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas, personal de la Sala Regional, así como miembros de partidos políticos, de la academia y la sociedad civil.

El Observatorio de Sentencias Relativas a Pueblos Indígenas y Originarios estuvo integrado por las siguientes mesas:



1) Casos Ayutla y Tecoanapa. Cambio de método electoral de sistema de partidos a sistema normativo interno, sentencias SDF-JDC-295/2016, SCM-JDC-651/2018 y SCM-JDC-147/2019.

   Comentaristas: Oswaldo Chacón Rojas, consejero presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC Chiapas); Edmar León García, consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), y Ana Isabel León Trueba, consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac).

   Moderación y relatoría: Omar Ernesto Andujo Bitar, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.



2) Casos San Andrés Totoltepec y Xochimilco. Elección de autoridad tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, sentencias SCM-JDC-2165/2016, SCM-JDC-2165/2016 INC-4 y SCM-JDC-69/2019.

   Comentaristas: Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral del IECM; Dora Rodríguez Soriano, consejera electoral del ITE, y Luis Tapia Olivares, coordinador en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.

   Moderación y relatoría: Silvia Diana Escobar Correa, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.



3) Cuestiones procedimentales. Canon de fundamentación y motivación diferenciado y oportunidad, sentencias SCM-JDC-166/2017 y SCM-JDC-162/2019.

   Comentaristas: Claudia Zavala Pérez, consejera electoral del INE; Javier Martín Reyes, profesor en el CIDE, y Alejandro Avante Juárez, magistrado de la Sala Regional Toluca.

   Moderación y relatoría: Gerardo Rangel Guerrero, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

4) Caso Zacualpan. Convenio intracomunitario en relación con elecciones constitucionales, sentencia SCM-JDC-142/2019.



Comentaristas: Roselia Bustillo Marín, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral; Roberto Heycher Cardiel Soto, director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, y Rita Bell López Vences, consejera electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Moderación y relatoría: Rubén Luna Martínez, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

5) Caso Pahuatlán. Administración directa de recursos públicos por autoridades indígenas, sentencias SCM-JDC-87/2018 y SUP--REC-682/2018.



Comentaristas: Claudia Valle Aguilasocho, magistrada de la Sala Regional Monterrey; Alfonso Herrera García, profesor--investigador en la Escuela Judicial Electoral (EJE), y Atzimba Alejos Arredondo, defensora en la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Moderación y relatoría: René Sarabia Tránsito, coordinador de ponencia de la Sala Regional Ciudad de México.

6) Caso diputaciones indígenas. Solicitud de cuota indígena en congresos locales, sentencias SCM-JDC-402/2018 y SCM--JDC-403/2018.



Comentaristas: Geraldina González de la Vega, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred); Gustavo Meixueiro Nájera, consejero presidente del IEEPCO, y Makawi Staines Díaz, socia en Staines & González Abogados.

Moderación y relatoría: Noemí Aidée Cantú Hernández, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

Cursos de la Escuela Judicial Electoral

Durante octubre de 2019, la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral impartió 5 cursos al personal de la Sala Regional Ciudad de México con el propósito de fortalecer la función jurisdiccional.

Curso "Interpretación y argumentación en materia electoral"

Ponente: Darío Mora Jurado, profesor-investigador de la EJE.
Fecha: 2 de octubre de 2019.
Asistentes: 49.



Curso "Control de constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral"

Ponente: José Alfonso Herrera García, profesor-investigador de la EJE.
Fecha: 9 de octubre de 2019.
Asistentes: 51.



Curso "Estudio de test de proporcionalidad"

Ponente: Leopoldo Gama Leyva, jefe de unidad de la EJE.
Fecha: 11 de octubre de 2019.
Asistentes: 51.



Curso “Derechos indígenas”

Ponente: Enrique Inti García Sánchez, asesor de la EJE.
Fecha: 16 de octubre de 2019.
Asistentes: 43.



Curso “Justicia alternativa y sistemas normativos internos”

Ponente: José Ramón Narváez Hernández, profesor-investigador de la EJE.
Fecha: 23 de octubre de 2019.
Asistentes: 43.



Encuentro Regional de Tribunales e Institutos Electorales 2019, IV Circunscripción Plurinominal e Instituto Nacional Electoral

El Encuentro Regional de Tribunales e Institutos Electorales 2019, IV Circunscripción Plurinominal e Instituto Nacional Electoral se realiza desde 2016 y ha constituido un puente de comunicación directa entre autoridades federales y locales para discutir y analizar los temas relacionados con la impartición de justicia.

Lo anterior, por medio del análisis de las determinaciones de los órganos administrativos, así como de las sentencias dictadas en los tribunales locales y en la Sala Regional, para que, con respeto a las autonomías de cada uno de los actores que intervienen, se fortalezcan criterios o se busquen nuevos paradigmas en la impartición de la justicia electoral, además de generar un diálogo acerca de los retos por asumir en cada una de estas instancias.

La edición 2019 de este ejercicio se llevó a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2019 en Ciudad de México, con el desarrollo de 5 mesas de trabajo —1 por cada entidad componente de la

IV circunscripción— en las que participó 1 persona representante de la autoridad jurisdiccional y administrativa locales, con la moderación de 1 secretaria o secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México.

El objetivo de la actividad fue contar con herramientas de análisis que se traduzcan en proyectos de mejora de la labor de las instituciones participantes, por lo que las autoridades jurisdiccionales y administrativas de las entidades que integran la IV circunscripción presentaron los logros, los retos y las propuestas, destacando los acuerdos, las actividades, los programas sustantivos, las resoluciones y los criterios relevantes que han aportado desde sus respectivos ámbitos de competencia y que, consideraron, han contribuido al desarrollo de la vida democrática de México, a la tutela efectiva del ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y al acceso a la jurisdicción, a partir de un análisis retrospectivo y prospectivo en el marco de un diseño federalista.



Mesa 1. Ciudad de México

Ponentes y moderación: Gabriela Williams Salazar, consejera del IECM; Luis Olvera Cruz, secretario de estudio y cuenta del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), y José Rubén Luna Martínez, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien fungió como moderador.



Mesa 2. Guerrero

Ponentes y moderación: Vicenta Molina Revuelta, consejera del IEPC Guerrero; Ramón Ramos Piedra, magistrado presidente del TEE Guerrero, y Emmanuel Torres García, secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien estuvo a cargo de la moderación.



Mesa 3. Morelos

Ponentes y moderación: Alfredo J. Arias Casas, consejero del Impepac; Carlos Alberto Puig Hernández, magistrado presidente del TEEM, y Silvia Diana Escobar Correa, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien fungió como moderadora.



Mesa 4. Puebla

Ponentes y moderación: José Luis Martínez López, consejero del IEE Puebla; Jesús G. Saravia Rivera, magistrado presidente del TEEP, y Beatriz Mejía Ruiz, secretaria de estudio y cuenta de la Sala Regional Ciudad de México, quien estuvo a cargo de la moderación.



Mesa 5. Tlaxcala

Ponentes y moderación: Edgar Alfonso Aldave Aguilar, consejero del ITE; Miguel Nava Xochitiotzi, magistrado del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), y Rosario Flores Reyes, secretaria técnica en la Sala Regional Ciudad de México, quien fungió como moderadora.



Reuniones con organismos internacionales

El 9 de octubre de 2019, el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México sostuvo una reunión privada con la Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), con la finalidad de brindar información relacionada con el rol de la Sala en el desarrollo y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y sus perspectivas acerca de cómo promover una participación ciudadana más efectiva.

La IFES es una organización sin fines de lucro, con sede en Washington, DC, cuya labor se centra en colaborar con organismos electorales y organizaciones de la sociedad civil en materia de democracia electoral y de participación ciudadana.

Por parte de la IFES asistieron Fernanda Buril, oficial de Programas y coordinadora técnica para Operaciones Electorales; Virginia Gutiérrez Barbarrusa, profesora de la Universidad Pablo de Olavide y experta en procesos participativos para la elaboración de políticas públicas, y Azucena Serrano Rodríguez, experta en políticas públicas y participación ciudadana en México.







Fase regional del Tribunal Electoral Infantil

El 12 de abril de 2019 se llevó a cabo la etapa regional de la segunda edición del Tribunal Electoral Infantil, coordinado por la Sala Superior del TEPJF, mediante la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales. El objetivo principal de dicho ejercicio es promover la cultura democrática entre las niñas y los niños de México, por lo que en esta segunda edición del certamen las y los participantes discutieron en torno a los derechos de las niñas y los niños migrantes.

El Pleno de la Sala Regional Ciudad de México estuvo compuesto por Ivanna Villalobos Luna, Aranza Martínez Sandoval, Marco Antonio Galicia Cocoletzi y Juan Pablo Hernández Guarneros, representantes de Morelos, Guerrero, Tlaxcala y Puebla, respectivamente.

Actividades y comisiones oficiales del Pleno







Del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, la magistrada y los magistrados de la Sala Regional Ciudad de México participaron en 91 actividades y comisiones oficiales, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Actividades y comisiones oficiales del Pleno

Integrante del Pleno	Actividades
Magistrada María G. Silva Rojas	36
Magistrado Héctor Romero Bolaños	20
Magistrado José Luis Ceballos Daza	35

Fuente: Ponencias, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Entre las actividades realizadas, destacan la impartición de ponencias y conferencias relacionadas con temas como las sentencias relevantes de este órgano jurisdiccional, los cargos de elección popular y el sistema normativo interno de pueblos originarios y comunidades indígenas, la justicia abierta, el género, el control de convencionalidad electoral local y el régimen sancionador electoral. Estos actos fueron realizados, principalmente, en colaboración con autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales de la IV circunscripción plurinominal.

Medios de comunicación y plataformas sociodigitales

La Sala Regional Ciudad de México asume la responsabilidad de buscar nuevos canales y mecanismos para la comunicación con la ciudadanía, reconociendo que un tribunal abierto tiene el deber de comunicar y difundir puntualmente a la sociedad el quehacer institucional.

Para cumplir con esta tarea, y con la conducción del magistrado José Luis Ceballos Daza, en el periodo que se informa se emitieron 64 boletines de prensa, en los que se dio cuenta de la actividad académica y jurisdiccional de esta Sala. Respecto a la presencia en medios, se identificaron 278 notas publicadas de la Sala, las cuales fueron referenciales en su totalidad.

Además, se articularon esfuerzos para comunicar las resoluciones mediante las plataformas sociodigitales con la utilización de materiales más dinámicos que contribuyeran a la comprensión de las sentencias. Entre ellos, destacan las infografías y cápsulas informativas en las que, con base en un lenguaje ciudadano, se procuró sintetizar los criterios relevantes emitidos por la Sala Regional, así como las consideraciones esenciales que se imprimieron en cada una de sus determinaciones. Así, del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se elaboraron 25 infografías y 9 cápsulas informativas.

Aunado a los Lineamientos para la celebración de audiencias de alegatos, emitidos por el Pleno de la Sala, se convirtió en una buena práctica publicar, de manera permanente, mediante las plataformas sociodigitales, la realización de estas audiencias, identificando el asunto y las personas asistentes con el fin de que las y los ciudadanos interesados en los procesos jurisdiccionales

que se sustancian en la Sala Regional tengan certeza y seguridad jurídica de cómo y cuándo se desarrollan.

En lo que respecta a la publicidad de las sesiones públicas, además de ser transmitidas en vivo mediante YouTube, Periscope, Facebook Live e internet, al inicio de cada una se despliega un video que presenta el resumen de los asuntos que habrá de discutir el Pleno de la Sala Regional, y al finalizar se proyecta la recapitulación de la misma con algunos de los asuntos que, por incluir algún criterio relevante o por su trascendencia, se considera necesario resumir y presentar.

Asimismo, una vez finalizada la sesión, se hace pública una tabla con los resolutivos de los asuntos revisados, de manera que los justiciables estén en posibilidad de consultar el sentido en el que votaron la magistrada y los magistrados de este órgano jurisdiccional.

En las plataformas sociodigitales, además de las acciones mencionadas, la Sala Regional Ciudad de México buscó formar parte de la conversación digital por medio de la elaboración de contenidos vinculados con el calendario de efemérides de la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior, con el ánimo de hacer públicas las causas a las que la Sala se adhiere en el terreno institucional, a fin de reforzar el compromiso desde un ámbito discursivo que se soporta en acciones concretas realizadas desde la impartición de justicia electoral.

Twitter

En julio de 2019, la Sala Regional Ciudad de México recibió la insignia azul de verificación de Twitter, cuya función es confirmar la autenticidad de las cuentas de interés público en esta plataforma sociodigital, y se convirtió en la primera de las salas regionales del TEPJF en conseguir dicha distinción.

La insignia azul de verificación contribuye a que los contenidos difundidos mediante la cuenta de Twitter @TEPJF_SRCDMX no se confundan con noticias falsas y a que constituyan información confiable y de consulta para las y los usuarios de esta red social.

El número de seguidores en Twitter aumentó 15.01 % en relación con el periodo del Informe de Labores 2017-2018.

Cuadro 2. Twitter

Rubro	Total
Seguidores	**8,223**
Menciones recibidas	**1,587**

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Facebook

Respecto a la red social Facebook, el número de suscriptores aumentó 39.42 % en relación con el informe inmediato anterior.

Cuadro 3. Facebook

Rubro	Total
Publicaciones	**132**
Suscriptores	**3,678**

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

YouTube

En YouTube, el aumento en el número de suscriptores fue de 67.45 % en relación con el periodo del Informe de Labores 2017-2018.

Cuadro 4. YouTube

Rubro	Total
Publicaciones	**104**
Visualizaciones de las publicaciones	**12,336**
Suscriptores	**854**

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Entrevistas

La magistrada y los magistrados de este órgano jurisdiccional han participado en diversas entrevistas con la finalidad de ampliar la difusión de la labor institucional, entre las que destacan las siguientes.

Entrevistada: magistrada María G. Silva Rojas.

Fecha: 18 de febrero de 2019.
Programa: *21 Noticias*.
Tema: "Voto nulo en elecciones 2018".
Medio: Capital 21.

Video de la entrevista



Entrevistado: magistrado José Luis Ceballos Daza.

Fecha: 3 de septiembre de 2019.
Programa: *Justicia Electoral a la Semana*.
Tema: "Nueva etapa de la Sala Regional Ciudad de México".
Medio: Canal de YouTube del TEPJF.

Video de la entrevista



Entrevistada: magistrada María G. Silva Rojas.

Fecha: 14 de agosto de 2019.
Programa: *Agenda y contexto*.
Tema: "Mesa de análisis sobre la nueva ley de participación ciudadana".
Medio: Capital 21.

Video de la entrevista



Transparencia y acceso a la información

La transparencia es uno de los pilares de la democracia. Para que la ciudadanía pueda ejercer el control acerca de la labor de sus instituciones, necesita contar con la información necesaria, suficiente, clara y útil. Debido a ello, la Sala Regional Ciudad de México mantiene siempre un firme compromiso con la transparencia de sus actos.

En el periodo reportado se recibieron 68 solicitudes de acceso a la información o de datos personales, de las cuales 42 estaban relacionadas con temas jurisdiccionales y 26, con administrativos.

Los temas más relevantes en materia jurisdiccional que constituyeron el motivo de solicitudes de información fueron los relacionados con los medios de impugnación resueltos por la Sala Regional Ciudad de México, la violencia política en razón de género y la vida interna de los partidos políticos.

Respecto a las solicitudes en materia administrativa, destacaron aquellas relacionadas con los contratos consolidados suscritos entre el TEPJF y cada una de sus unidades administrativas, los datos de eventos y conferencias organizadas, así como la información acerca de la paridad de género.

Asimismo, en la Sala Regional nos comprometemos con la transparencia activa, por lo que ofrecemos a la ciudadanía información adicional a la exigida por la ley, por ejemplo, la difusión de las audiencias celebradas por la y los integrantes del Pleno. Con el mismo compromiso, divulgamos ampliamente nuestra labor e invitamos a la ciudadanía a hacer uso de la información y de las herramientas que ofrece la justicia electoral.

TRIBUNAL RESPONSABLE Y EFICIENTE



Uno de los pilares del trabajo realizado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), durante el periodo que se informa, fue la responsabilidad y eficiencia presupuestaria. El objetivo principal de esta Sala supuso hacer más con menos, atendiendo a la premisa de que los recursos públicos deben ser utilizados con transparencia, ética, responsabilidad y disciplina, como se informa a continuación.

Ejercicio del presupuesto

El presupuesto autorizado a la Sala Regional Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 fue de $9,094,680, el cual se modificó a $8,833,364, distribuido como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019[A]

Rubro	Monto
Capítulo 2000. Materiales y suministros	1,023,332
Capítulo 3000. Servicios generales	7,334,006
Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	476,026

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Gráfica 1. Presupuesto modificado
para el ejercicio fiscal 2019[A]

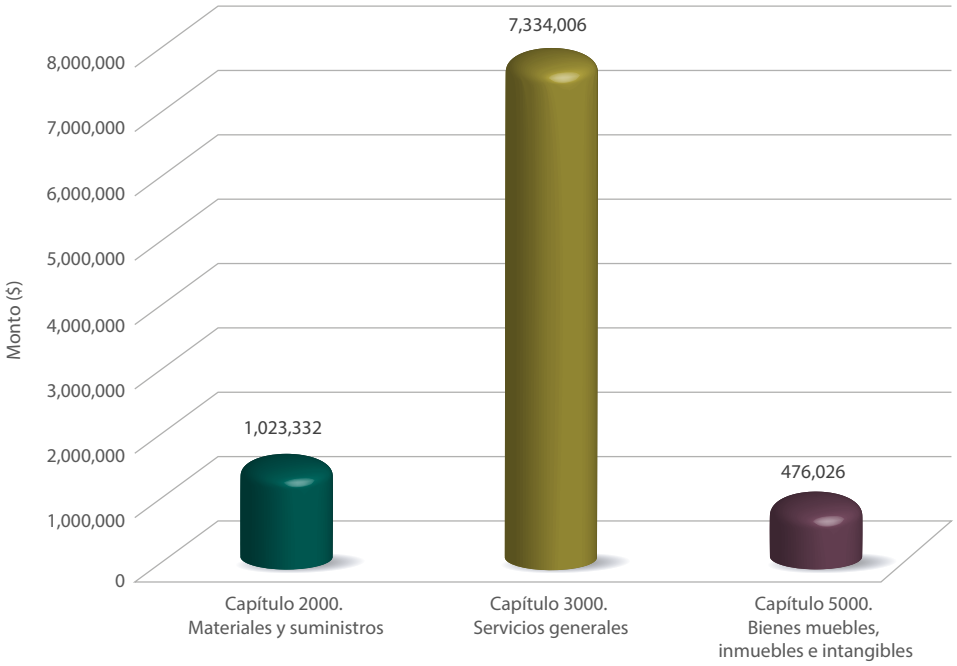

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Presupuesto base

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se ejercieron $8,553,857 en el presupuesto base, de acuerdo con la información del cuadro 2.

Cuadro 2. Presupuesto ejercido
del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019[A]

Rubro	Monto
Capítulo 2000. Materiales y suministros	1,037,018
Capítulo 3000. Servicios generales	7,188,820
Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	328,019

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Gráfica 2. Presupuesto ejercido
del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019[A]

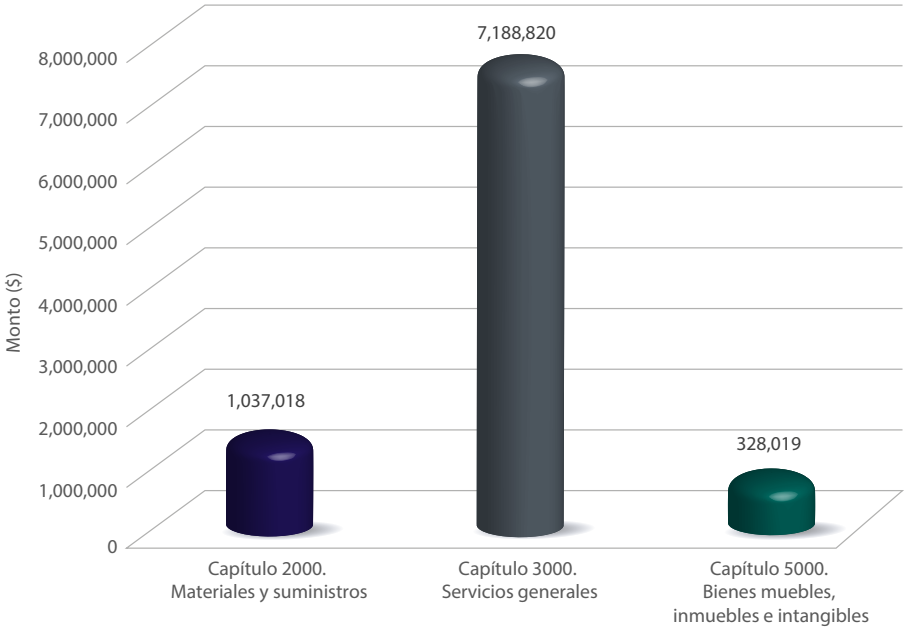

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Del presupuesto modificado correspondiente al periodo de enero a octubre de 2019 se ejercieron $5,509,797, es decir, 62.37 por ciento. Asimismo, se cuenta con un presupuesto reservado y comprometido de $3,170,297, es decir, 35.89 %, y queda pendiente por ejercer $153,270, cifra que corresponde a 1.74 por ciento.

Proyectos especiales

Como parte del proyecto de renovación de las instalaciones de las salas regionales del Tribunal Electoral en materia de accesibilidad universal, se realizó la instalación de una línea podotáctil en la entrada de la recepción de la Sala Regional Ciudad de México, por un monto de $68,904, que permite a personas con discapacidad visual la orientación y seguridad en el reconocimiento del lugar.

En el proyecto de transformación a instalaciones sustentables en las salas regionales, en noviembre de 2018 se llevó a cabo la contratación de diversos estudios, así como el inventario de plantas, encaminados a obtener el Certificado de Calidad Ambiental, por un monto de $54,404.

Organización

La Sala Regional Ciudad de México contó con una plantilla autorizada de 95 plazas en 2018, la cual cambió a 82 plazas permanentes en 2019, distribuidas de la siguiente manera: 16 para cada una de las ponencias, 2 para la Secretaría Ejecutiva Regional, 19 para la Secretaría General de Acuerdos y 13 para la Delegación Administrativa.

A fin de procurar un equilibrio en su integración, la Sala Regional, al 31 de octubre de 2019,[1] tenía adscritas a 44 mujeres y 35 hombres, como se muestra en la gráfica 3.

Gráfica 3. Personal adscrito a la Sala Regional Ciudad de México por género

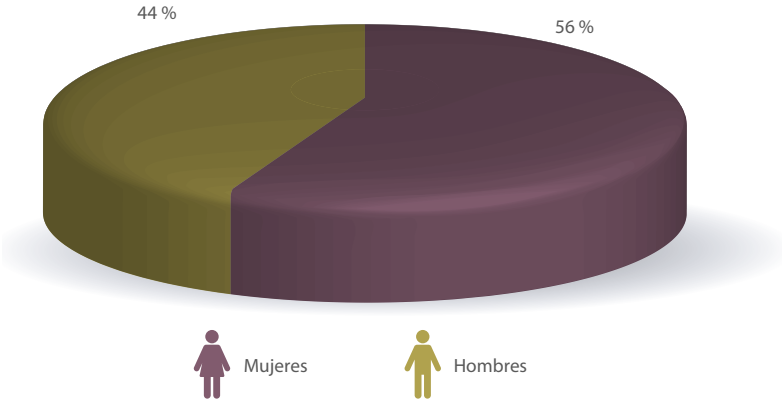

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Al respecto, la distribución de mujeres y hombres por área se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por área y género

Área	Mujeres	Hombres
Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas	10	5
Ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños	12	4
Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza	5	10

[1] El personal de la Sala Regional Ciudad de México se integraba por 79 personas debido a que contaba con 3 vacantes al 31 de octubre de 2019.

Continuación.

Área	Mujeres	Hombres
Secretaría Ejecutiva Regional	2	--
Secretaría General de Acuerdos	10	8
Delegación Administrativa	5	8

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

La Sala Regional Ciudad de México es una institución en la que es posible desarrollar una carrera profesional. La edad promedio de su personal es de 37 años y 73 % ha laborado entre 1 y 10 años en la institución. De igual manera, cuando se generan plazas vacantes se ha procurado que estas sean ocupadas por personal de la misma Sala, buscando su promoción y crecimiento.

La distribución del personal por rango de edad, así como su antigüedad laboral, se muestra en los cuadros 4 y 5.

Cuadro 4. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por rango de edad

Rango de edad (años)	Personas
De 18 a 20	1
De 21 a 30	18
De 31 a 40	34
De 41 a 50	22
De 51 a 60	4

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Cuadro 5. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por antigüedad laboral

Antigüedad (años)	Personas
Menor a 1	17
De 1 a 5	46
De 6 a 10	12
De 11 a 15	4

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Asimismo, cuenta con personal capacitado y especializado: 80 % de las personas que laboran en este órgano jurisdiccional tiene licenciatura o un grado académico mayor, como se informa en el cuadro 6.

Cuadro 6. Personal de la Sala Regional Ciudad de México por nivel máximo de escolaridad

Nivel de escolaridad	Personas
Bachillerato	14
Técnico	2
Licenciatura	48
Especialidad	1
Maestría	13
Doctorado	1

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Entre las áreas de estudio del equipo que integra la Sala Regional Ciudad de México, si bien predomina el Derecho, se encuentran las de Administración, Ciencias Políticas, Contaduría, Mercadotecnia y Pedagogía, por mencionar algunas.

Cabe destacar que 2 personas obtuvieron su grado académico de maestría en Derecho Procesal Constitucional durante el periodo que se reporta.

Figura 1. Personal de la Sala Regional Ciudad de México



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 se realizaron 84 movimientos de personal, de acuerdo con la información del cuadro 7.

Cuadro 7. Movimientos de personal[A]

Tipo de movimiento	Personas	Total	Área
Altas	--	19	Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas
	2		Ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños
	7		Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza
	1		Ponencia del magistrado Armando I. Maitret Hernández
	3		Secretaría Ejecutiva Regional
	5		Secretaría General de Acuerdos
	1		Delegación Administrativa
Bajas	1	35	Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas
	3		Ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños
	9		Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza
	1		Ponencia del magistrado Armando I. Maitret Hernández
	2		Secretaría Ejecutiva Regional
	8		Secretaría General de Acuerdos
	11		Delegación Administrativa
Modificaciones de puesto	8	30	Ponencia de la magistrada María G. Silva Rojas
	5		Ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños
	3		Ponencia del magistrado José Luis Ceballos Daza
	--		Ponencia del magistrado Armando I. Maitret Hernández
	--		Secretaría Ejecutiva Regional
	8		Secretaría General de Acuerdos
	6		Delegación Administrativa

[A] El magistrado Armando I. Maitret Hernández concluyó su encargo el 30 de marzo de 2019.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

PROSPECTIVA 2020



La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reitera, de frente a 2020, su compromiso institucional para garantizar la más amplia protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la democracia en México.

Desde el ámbito de nuestra competencia, la magistrada y los magistrados que integramos el Pleno y el personal de este órgano jurisdiccional estamos listos para responder a los retos laborales y asumir las oportunidades que se presenten, con profesionalismo, objetividad e independencia.

Duplicaremos esfuerzos para seguir contribuyendo a la consolidación del TEPJF como un tribunal garante de la legalidad, incluyente, abierto, profesional, responsable y eficiente.

En septiembre de 2020 dará inicio la etapa de preparativos para los procesos electorales intermedios, durante los que se elegirán 500 diputaciones federales y habrá elecciones locales concurrentes en las 32 entidades federativas.

También este año 11 entidades federativas recibirán el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, conforme a sus correspondientes legislaciones electorales, por lo que este órgano jurisdiccional —como lo hemos venido haciendo— ejercerá la jurisdicción en las controversias que se presenten.

Nos corresponderá resolver los medios de impugnación de la elección de 56 diputaciones federales de mayoría relativa en los distritos que comprenden

la IV circunscripción y, en el ámbito local, los de las elecciones para renovar las legislaturas y los ayuntamientos, así como de las alcaldías y concejalías en Ciudad de México. En esta última conoceremos también de la elección de las comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En este escenario, en cumplimiento del mandato constitucional, tutelaremos los derechos de las partes, de acuerdo con sus precedentes, desde la perspectiva de los derechos humanos hasta la visión constitucional y convencional que amerite cada caso.

Fortaleceremos la vinculación con las autoridades administrativas y jurisdiccionales que integran la IV circunscripción plurinominal, así como con la academia, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Consolidaremos los proyectos académicos y de capacitación que han brindado resultados destacables por la colaboración y el intercambio de ideas en el ámbito interinstitucional, así como por el enriquecimiento que aportan al trabajo que realiza esta Sala Regional.

Redoblaremos esfuerzos para ampliar la difusión de nuestras actividades, resoluciones y criterios jurisprudenciales relevantes mediante el uso de plataformas sociodigitales, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía la labor que realiza la Sala Regional y propiciar, así, una cultura cívica democrática.

Seguiremos implementando acciones que ratifican el compromiso de la Sala Regional Ciudad de México en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y en favor del medio ambiente.

Finalmente, continuaremos ejerciendo con responsabilidad y transparencia los recursos públicos que nos han sido asignados para cumplir nuestro propósito fundamental: la impartición de justicia electoral apegada a los principios rectores de la función jurisdiccional, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia.

Informe de Labores 2018-2019. Sala Regional Ciudad de México
se terminó de editar en febrero de 2020
en la Dirección General de Documentación del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación, Carlota Armero 5000,
CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México.

INFORME DE LABORES 2018 - 2019

SALA REGIONAL
CDMX